

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Sexta

Tomo CCXIV

Tepic, Nayarit; 6 de Junio de 2024

Número: 108

Tiraje: 030

## SUMARIO

ACUERDO DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO REMITIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO-LA LAGUNA

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Legislativo.- Nayarit.

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su  
XXXIII Legislatura, dicta:*

## ACUERDO DE TRÁMITE

**QUE TIENE POR OBJETO REMITIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO-LA LAGUNA.**

**ÚNICO.** La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit remite al Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit para su publicación el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población Santa María del Oro-La Laguna.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo de Trámite entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Se deberá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nayarit el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población Santa María del Oro-La Laguna.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo de Trámite al Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit.

**DADO** en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.- **Dip. Humberto Rodríguez Mendoza**, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. Sandra Lucila Lima González**, Vicepresidenta.- *Rúbrica.*- **Dip. Aristeo Preciado Mayorga**, Secretario.- *Rúbrica.*

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO  
DE CENTRO DE POBLACIÓN  
SANTA MARÍA DEL ORO-LA LAGUNA**

COPIA DE INTERNET

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. ANTECEDENTES**

La actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro – La Laguna, responde a la necesidad de consolidar el proceso de ordenamiento y regulación del entorno físico, urbano y territorial, debido al crecimiento de la mancha urbana que se ha observado en los últimos años en la cabecera municipal y la carente regulación del suelo en la cuenca de La Laguna principalmente, aunque en el municipio de Santa María del Oro existen tres instrumentos de planeación los cuales data su publicación en los años 2003 y 2005, son los instrumentos vigentes que son aplicados en la actualidad, a pesar de estar obsoletos, por lo que es prioridad del actual gobierno municipal, siguiendo los lineamientos del gobierno estatal y federal, la actualización de los instrumentos de planeación urbana y ordenamiento ecológico-territorial, en nuestro caso, es el de centro de población, tomando en cuenta la joya de Santa María del Oro, que es su laguna.

### **1.2. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN**

El presente programa tiene como objetivo impulsar el desarrollo urbano del centro de población de Santa María del Oro – La Laguna, para lograr un aprovechamiento del potencial económico de la región y del municipio, así mismo, mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y el sector privado para la ejecución de las obras necesarias que fortalecerán la calidad de los servicios públicos y la cobertura de infraestructura y equipamiento, generando mayores oportunidades a los habitantes y elevando su calidad de vida.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

La necesidad de crecimiento del área urbana de la cabecera municipal ha generado una problemática en brindar servicios municipales e infraestructura a la población debido a los asentamientos irregulares, sumando a esto una problemática de movilidad que va generando conflictos cada día más sentidos, además de contar con un instrumento de planeación de centro de población desactualizado publicado en 2005 y que no empata con el instrumento de ordenamiento ecológico de la cuenca de la laguna publicado en 2003 de cual se desprende un plan de desarrollo urbano de la cuenca de la laguna.

### **1.4. ALCANCES**

El presente documento es un instrumento armonizado, de Ordenamiento Urbano Territorial Regional, con base en el ordenamiento ecológico de la cuenca de la laguna de Santa María del Oro publicado en el año 2003, el Ordenamiento Territorial de los asentamientos humanos, con fundamento en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, el Plan Municipal de Desarrollo 21-50.

## **1.5. BASES JURÍDICAS**

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro-La Laguna, constituye un Instrumento Técnico Jurídico, tendiente a solucionar las necesidades de planear, ordenar, regular y administrar el Desarrollo Urbano, mismo que tiene su fundamento jurídico en las siguientes leyes tanto federales y estatales, tomando en cuenta la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

### **1.5.1. MARCO GLOBAL**

- Agenda 2030 Para El Desarrollo Sostenible

### **1.5.2. MARCO FEDERAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 06-06-2023).
- Ley de Planeación. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, última reforma publicada DOF 08-05-2023).
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente. (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, última reforma publicada DOF 05-06-2018).
- Ley General de Cambio Climático. (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 06 de junio de 2012, última reforma publicada DOF 11-05-2022)
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016)
- Ley de Aguas Nacionales. (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 01 de diciembre de 1992, última reforma publicada DOF 08-05-2023)
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 06 de mayo de 1972, última reforma publicada DOF 16-02-2018).
- Ley Agraria. (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, última reforma publicada DOF 25-04-2023).
- Ley Federal De Desarrollo Rural Sustentable. (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2001, última reforma publicada DOF 03-06-2021).
- Ley General de Vida Silvestre. (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 03 de julio de 2000, última reforma publicada DOF 20-05-2021).
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, última reforma publicada 28-04-2022).
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003, última reforma publicada DOF 08-05-2023)

### **1.5.3. MARCO ESTATAL**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. (Decretada el 22 de septiembre de 1917, publicada los días 17, 21, 24, 28 de febrero y 3, 7, 10, 14 de marzo de 1918, última reforma publicada el 20 de junio de 2017).
- Ley de Planeación del estado de Nayarit (Publicada en el periódico oficial del Estado de Nayarit el 29 de mayo de 2019).
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Nayarit (Publicada en el periódico oficial del Estado de Nayarit el 30 de diciembre de 2019).
- Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico Cultural del Estado de Nayarit. (Publicada en el periódico oficial del Estado de Nayarit el 28 de octubre de 1989 y reforma el segundo párrafo del artículo 12 publicada el 8 de noviembre de 2016).
- Ley Municipal para el Estado de Nayarit. (Publicada en el periódico oficial del Estado de Nayarit el sábado 4 de agosto del 2001 y reforma publicada el 16 de abril 2021).

### **1.6. MARCO DE PLANEACIÓN**

Es importante considerar la vinculación de los diferentes esfuerzos de planeación de la actual administración del ejecutivo tanto del ámbito federal como estatal y del propio Ayuntamiento de Santa María del Oro. Ante esto se manifiesta la preocupación por regular y ordenar el desarrollo social y urbano del municipio, siendo que el Plan que actualmente está vigente es del 27 de abril del 2005 de aquí se desprende la importancia de la exigencia de congruencia de la información actualizada y de las necesidades, intereses y motivaciones de la población, cuando el proceso globalizador está en un continuo cambio.

#### **1.6.1. NIVEL FEDERAL**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 12 de julio del 2019).
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 (Publicada en el Diario oficial de la Federación el 02 de junio del 2021).

#### **1.6.2. NIVEL ESTATAL**

- Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 Con Visión Estratégica de Largo Plazo (publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 04 de noviembre de 2021).
- Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales de Nayarit, (publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 25 de agosto de 2007).

**1.6.3. NIVEL MUNICIPAL**

- Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit, (publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 27 de abril de 2005).
- Plan de Desarrollo Urbano de la Laguna de Santa María del Oro, Nayarit, (publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 9 de marzo de 2005).
- Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa María del Oro, Nayarit, (publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 12 de febrero de 2003).

En los últimos años se ha generado una conciencia sobre la necesidad de integrar políticas ambientales y de sustentabilidad a las políticas generales de desarrollo turístico, productos y servicios.

**1.7. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA.**

Consulta Pública.

TABLA 1: Acuerdos de Consulta Publica

No. ACUERDOS GENERALES DE CADA TALLER SECTORIAL	
1	Se acepta el inicio del proceso de actualización definiendo un área de estudio propuesta para el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, Santa María Del Oro – La Laguna (art.40 LAHOTYDUEN).
2	Se anexa la lista de la problemática del taller sectorial
3	La lista de asistencia se anexa a minuta para la aceptación de los acuerdos de la reunión.

FUENTE: IMPLAN Santa María del Oro.

**1.8. ÁMBITO ESPACIAL DE APLICACIÓN. (Mapa A-01)**

Santa María del Oro se localiza en la zona sur del Estado de Nayarit, entre los paralelos 21° 09' y 21° 34' de latitud norte y los meridianos 104° 23' y 104° 49' de longitud oeste; limita al norte con los municipios de El Nayar y Tepic; al sur con los municipios de Ahuacatlán, Jala y San Pedro Lagunillas; al oriente con el municipio de La Yesca; y, al poniente con los municipios de Xalisco y Tepic. Su extensión territorial es de 912.90 km² que representan el 3.31% del territorio estatal, ocupando el décimo lugar estatal.

El ámbito espacial de aplicación comprende la cabecera municipal de Santa María del Oro, en un radio de aproximadamente 3 a 4 kilómetros a la redonda y La Laguna de Santa María del Oro. Dadas las características de crecimiento lento que ha tenido la cabecera municipal y que cuenta con vacíos urbanos al interior de la localidad, se considera que la superficie establecida en el Área de Estudio, puede ser suficiente para albergar a la futura población de la cabecera. Se localiza en las coordenadas geográficas Longitud Oeste: entre las coordenadas 104°33'30" (al Oriente) y 104°36'10" (al poniente); Latitud Norte: entre las coordenadas 21°23" (al Norte) y 21°19' (al Sur).

Se seleccionó esta área dado que se quiere integrar a la localidad de La Laguna de Santa María del Oro dentro de la poligonal del Centro de Población cuyas estrategias apoyarán a las acciones del presente instrumento de ordenamiento. A continuación, se integra la tabla 1 la cual integra las coordenadas UTM del área de estudio:

TABLA 2: Coordenadas del Área de Estudio

TABLA DE SUPERFICIE DE APLICACIÓN
SUPERFICIE = 35,560,558.754 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE= 3,556.08 Ha

FUENTE: IMPLAN Santa María del Oro

## 2. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO.

### 2.1. SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL

- **TOPOGRAFÍA:** En el área de La Laguna y Santa María del Oro con una altura de 735 msnm en el norponiente. Se encuentra la parte más alta con una altura de 1,215 msnm en la parte sur dentro de la zona de estudio.
- **GEOLOGÍA:** Aluvial, Basalto, Brecha Volcanica Basica, Riolita-Toba Acida, Volcano-Clastico.
- **GEOMORFOLOGÍA:** La Cuenca de la laguna de Santa María del Oro presenta una forma de cono o caldera volcánica de unos 4,900 m de diámetro en la parte más amplia y 3,600 m en la de menor amplitud, con un perímetro de 23,680 m y una altura máxima de 1,240 msnm, abarcando una superficie de 1,304.60 hectáreas.
- **EDAFOLOGÍA:** Cambisol, Regosol, Luvisol, Foezem.
- **RIESGOS DE LA AGRICULTURA INTENSIVA:** En resumen, la agricultura intensiva, impulsada principalmente por el cultivo de agave.
- **CLIMA:** Cálido subhúmedo Aw0(w), Templado subhúmedo C(w2)(w).
- **TEMPERATURA:** La temperatura media anual del área de estudio oscila entre los 22.8°C. a 28.9°C.
- **USO DE SUELO Y VEGETACIÓN:** Pastizal cultivado, Pastizal inducido, Selva caducifolia, selva baja caducifolia, Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino.
- **RIESGO Y VULNERABILIDAD:** Ciclones, Deslizamiento por laderas, Sismos, Riesgo volcanico, Subsistencia, Hundimiento, Inundaciones.

### 2.2. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

- **PROCESO DE CRECIMIENTO HISTÓRICO:** Año 1900, sup: 43,079.23 m<sup>2</sup>; Año 1900-1990, sup: 365,848.46 m<sup>2</sup>; Año 1980-2000, sup: 365,848.46m<sup>2</sup>; Año 2000-2003, sup: 69,400.27m<sup>2</sup>; Año 2001-2005, sup: 48,253.74m<sup>2</sup>; Año 2005-2010, sup: 4,911.68m<sup>2</sup>; 2010-2014, sup: 61,354.00.



- ESTRUCTURA URBANA: Policéntrica y La laguna de Santa María del Oro, no tiene una estructura urbana definida conforme a unidades territoriales urbanas.
- ASENTAMIENTOS IRREGULARES: 4 colonias irregulares, Santa Rosa, Félix García, CECyTEN, El Paraíso.
- TENENCIA DEL SUELO: Propiedad Ejidal: 3 núcleos agrarios, sup: 455 ha; Propiedad Privada: 2% del total, sup. 66 ha; Suelo Federal: 13% del total, sup: 455 ha; Suelo Estatal: 2.49 ha; Suelo Municipal: 6%, sup: 226 ha.
- USO DE SUELO ACTUAL: Plan de Desarrollo urbano de la Laguna, plan de Desarrollo Urbano de Centro de población de Santa María del Oro, Programa de Ordenamiento Ecológico de la Laguna.
- VIVIENDA: Cabecera 1992 viviendas, La Laguna 126 viviendas, el 98.90 % de las viviendas particulares disponen de agua, el 99.16 % dispone de drenaje y el 99.61 % dispone de electricidad.
- INFRAESTRUCTURA: Agua potable y alcantarillado cubierta al 98%, 2 pozos profundos y 2 sistemas de tratamientos de aguas residuales, electrificación al 90%, vialidades pavimentadas y empedradas.
- EQUIPAMIENTO: Educación: 11 planteles educativos, preescolar, primaria y secundaria; Salud: 3 clínicas, 8 consultorios médicos, 2 consultorios dentales; Comercio y abasto: Industria, comercio menor y mayor; Recreación y Deporte; 1 unidad deportiva, parques y chachas deportivas. Comunicación: 87% de cobertura de internet. Movilidad: carretera federal 15, federal 5, carreteras estatales y municipales.
- DEMOGRÁFICA: 5,343 habitantes en la cabecera municipal y 155 habitantes en la Laguna, densidad= 154.92 hab/km<sup>2</sup>, y el 97.18% en santa maría del oro, el 2.82% se encuentra en la localidad de la Laguna.
- ECONOMÍA: Actividad Predomínate: La Agricultura, Producción Bruta Total (millones de pesos) de 21,474 MDP. Población económicamente activa: 49.13% en el caso de Santa María del Oro y 52.90% en el caso del La Laguna.

### **2.3.SÍNTESIS DE LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO.**

El ordenamiento urbano territorial tiene fortalezas y debilidades, mismas que son en ciertos casos consideradas como oportunidades y en otros casos como obstáculos, a continuación, se presenta una síntesis de las fortalezas y las debilidades que son consideradas como aspectos relevantes para el desarrollo de la estrategia y de la pauta que deberá seguir el ordenamiento urbano territorial.

TABLA 3: Análisis FODA

ANÁLISIS F.O.D.A ÁREA DE APLICACIÓN	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se cuenta con una red regional bien definida de enlace terrestre, con la carretera federal número 15 de (cuota y libre) y la carretera federal número 5, la cual lleva a las 2 localidades.	No se cuenta con pavimentación adecuada de los caminos que enlazan terrestremente las poblaciones del interior del municipio.
Los poblados dependientes de la cabecera municipal tienen un sistema de transporte definido que cubre las necesidades de la población.	El tiempo de traslado de los transportes es lento por la existencia de terracerías.
La cabecera municipal cuenta con una ubicación estratégica que facilita la comunicación y accesibilidad hacia y desde los demás poblados del municipio.	La población del interior del municipio depende de los servicios medios y especializados del equipamiento de la cabecera municipal.
En algunos casos, el equipamiento con el que cuenta la cabecera municipal está sobrado, por lo que tiene una holgura para soportar la demanda de la población futura por algunos años más.	La demanda de espacios de equipamiento es baja en algunos rubros y la oferta de atención por personal administrativo puede ser insuficiente. El equipamiento de las poblaciones que dependen de la cabecera municipal no es suficiente.
El comportamiento demográfico y urbano en general del sistema urbano es moderado y constante lo que permite la suficiencia en la dotación de los servicios a la población nueva.	No se tienen acciones en la actualidad para la adquisición de reservas territoriales.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
La potencialidad del suelo y la cobertura de infraestructura permiten el desarrollo de las actividades industriales ligeras.	La falta de elementos de medición y cobro por los servicios de infraestructura urbana, dificulta el control de los servicios ofrecidos y la proyección de redes a futuro.
Generar un estudio de capacidad de carga turística de la laguna, para soportar más ingreso de lancha al cuerpo de agua.	La población que está en posibilidades de laborar emigra a otros lugares en busca de mejores oportunidades de trabajo, por la inestabilidad laboral, empleos formales, bajos salarios y la creciente inflación.
La existencia de zonas potencial de protección al patrimonio histórico.	Ante el riesgo de erupciones de los volcanes de Ceboruco y Sanganguey existe un riesgo medio en la micro-región por lluvia de ceniza volcánica.
El relieve accidentado en zona de la laguna condiciona la expansión de la urbanización y permite aplicar políticas de conservación y protección a sitios de importancia ecológica.	Contaminación del suelo y los causes y cuerpos de agua.
Existen 431.83 hectáreas con aptitud para el desarrollo urbano.	Incendios forestales.
La radiación solar percibida en la región podría generar 7.4 kwh de energía eléctrica, por lo que la generación de energía limpia representa un gran sector de oportunidad para el área de aplicación.	Carencia de una visión común de cooperación y responsabilidad hacia el medio ambiente entre todos los sectores sociales.

### 3. PRONOSTICO

#### 3.1.DEMANDA DE SUELO URBANO.

La demanda de suelo urbano en el en con aptitud para el desarrollo urbano.el corto plazo de acuerdo a las densidades actuales que son de 26 Hab/ha, en santa maría del oro, 29 hectáreas, en el área de aplicación, para el mediano plazo 36 hectáreas, y al largo plazo 43 hectáreas, la superficie total acumulada para incorporar el desarrollo urbano en el área de aplicación para el periodo 2023-2050 se estima en 108 hectáreas.

TABLA 4: Perspectiva Demográfica.

PERSPECTIVA DEMOGRÁFICA													
LOCALIDAD	Censo							Corto plazo		Mediano plazo		Largo plazo	
	1990	2000		2010		2020		2030		2040		2050	
	POBLACIÓN	POBLACIÓN	TASA CRECIMIENTO	POBLACIÓN	TASA CRECIMIENTO	POBLACIÓN	TASA CRECIMIENTO	POBLACIÓN	TASA CRECIMIENTO	POBLACIÓN	TASA CRECIMIENTO	POBLACIÓN	TASA CRECIMIENTO
SANTA MARÍA DEL ORO	3024	3515	1.5%	4482	2.4%	5343	1.7%	6459	1.9%	7809	1.9%	9440	1.9%
LA LAGUNA	118	107	-0.9%	142	2.8%	155	0.8%	170	0.9%	186	0.9%	204	0.9%
HIGUERA	4	15	14.1%	16	0.6%	17	0.6%	28	5.1%	45	4.8%	72	4.8%
RANCHERÍAS	38	42	1.0%	57	3.1%	68	1.7%	72	0.5%	76	0.5%	81	0.6%
TOTAL:	3184	3679		4697		5583		6729		8116		9797	

TABLA 5: Demanda de suelo urbano.

DEMANDA APLICADA AL P.D.U.C.P DE SANTA MARÍA DEL ORO			
PROYECCIÓN	METROS CUADRADOS	KILÓMETROS CUADRADOS	HECTÁREAS
Corto plazo (2030)	208,838.0144	0.208	20.883
Mediano plazo (2040)	2,323,914.26	2.323	232.39
Largo plazo (2050)	1,785,616.23	1.785	178.561

### 4. NORMATIVIDAD

#### 4.1.OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas de desarrollo urbano para el centro de población de Santa María del Oro y la Laguna, se derivan de la correlación de la problemática identificada en el diagnóstico y el análisis prospectivo, así como la consulta ciudadana realizada para el presente programa, mostrando objetivos generales y particulares para su mejor alcance.

TABLA 6: Demanda de suelo urbano.

OBJETIVOS GENERALES		OBJETIVOS PARTICULARES	METAS
TERRITORIAL Y URBANO	1. Establecer el programa territorial y urbano que integre la cabecera municipal con la cuenca de laguna de Santa María del Oro, Asimismo, se operen programas para lograr el desarrollo urbano, ecológico y sustentable de la zona.	1.1. Seguimiento y aplicación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro.	M1.- Contar en el corto plazo, con la aplicación y seguimiento del programa territorial y urbano que integre la cabecera municipal con la cuenca de laguna de santa maría del oro para que operen programas para lograr el desarrollo urbano, ecológico y sustentable de la zona.
		1.2. Capacitación a los funcionarios de la Presidencia Municipal para su correcta aplicación.	
1.3. Elaborar y realizar campaña de difusión intensa en todo el Municipio.			
1.4.-Regular el uso de suelo para el desarrollo urbano sustentable y sostenible de las localidades.			
1.5 Frenar y regular el crecimiento donde se presentan asentamientos irregulares.			
TERRITORIAL Y URBANO	2. Mejorar las condiciones de movilidad e imagen urbana de la cabecera y la laguna.	2.1 Realizar un proyecto de mejoramiento de imagen urbana para la cabecera municipal.	M2.- Contar con un proyecto ejecutivo de mejoramiento de imagen urbana de la cabecera y la Laguna
		2.2 Rescatar la imagen urbana de la calle Juárez Norte y Sur y, así como el primer cuadro del centro de la cabecera municipal de Santa María del Oro.	
AMBIENTAL	3. Recuperar el Nivel de agua bajo en la laguna, por extracción de agua para riego y otros causales del clima.	3.1 Control del uso y extracción del agua de la laguna.	M3.- Controlar el Desagüe natural de la laguna.
		3.2 Inyección de agua al lago, de otra cuenca.	
	4. Mejorar de la calidad del agua por alta recarga de nutrientes y plaguicidas en la cuenca de abastecimiento.	4.1 Supervisión por parte de SSA, a los restaurantes y casa habitación de descargas de grasas y aceites.	M4.- Contar con un programa de monitoreo de la calidad del agua, mensual y anual.
		4.2 Control de plaguicida en cultivos de agave.	
		4.3 Control de ganado en zona de la laguna y regulación de mascotas y animales de corral.	
	5. Delimitar y diagnosticar la zona federal del desagüe de la laguna.	5.1 Contar con la delimitación de la zona federal del desagüe de la laguna.	M5.- En el corto plazo, diagnosticar el problema de nivel de azolve del desagüe.
		5.2 Contar con la delimitación de la zona federal del desagüe de la laguna.	
	6. Reorganizar el uso de los derechos de uso	6.1 Regularizar el pago de uso de derecho de zona federal del desagüe.	M6.- Delimitar y proteger la zona federal del desagüe.
		6.2 Promover un proyecto de desazolve y protección en zona de desagüe.	

OBJETIVOS GENERALES		OBJETIVOS PARTICULARES	METAS
	de la zona federal.	6.3 Identificar los usuarios de la zona federal de la laguna.	
		6.4 Aplicar un programa de usuarios de la zona federal de la laguna.	
		6.5 Promover la realización de estudio de capacidad de carga turística en cuerpo de agua de la laguna.	
	7. Promover el aprovechamiento de la laguna en función de su capacidad carga turística, en temporada de alta afluencia turística.	7.1 Promover y actualizar el diagnostico de capacidad de carga turística de la laguna.	M7.- Que el 100% de los usuarios tengan concesión y paguen su derecho de zona federal, con fines de impactar el desarrollo local.
	8. Conservar áreas naturales prioritarias (Laguna, laderas conservadas y escurrimientos naturales).	8.1 Aplicación efectiva del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro -La Laguna.	M8.- Contar con un reglamento de uso de embarcaciones y actividades acuáticas.
		8.2 Realizar proyectos de recuperación y restauración de especies endémicas.	
		8.3 contar con educación ambiental de la población de Santa María del Oro.	
		8.4 Contar con proyecto para reducir azolve de material pétreo en zona de la laguna de Santa María del Oro.	
	9. Coordinación con las organizaciones sociales relacionadas con el desarrollo de la laguna (Colonos, Hoteleros, Pescadores, etc.)	9.1 Conformación de organizaciones sociales relacionadas con el desarrollo de la laguna.	M9.- Aplicación eficiente y evaluativa del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro -La Laguna.
	<b>POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN</b>	10. Fortalecer y consolidar a Catastro municipal.	10.1 Creación de programa de actualización y recopilación de información catastral.
10.2 Actualizar el sistema de recaudación y proporción de información catastral.			
10.3 Consolidación del departamento de desarrollo urbano del ayuntamiento, como dirección.			
11. Regular la contaminación auditiva en la cuenca de la laguna.		11.1 Promover y creación de un reglamento de manejo de sonido y audición en zona de la Laguna.	M11.- Contar y aplicar un reglamento de regulación auditiva y sonido.
12. Generar y consolidar los comités de	12.1 Promover la creación de comités de acción ciudadana de las 2 localidades.	M12.- Contar a corto plazo con comités de	

OBJETIVOS GENERALES		OBJETIVOS PARTICULARES	METAS
	acción ciudadana en las colonias de la cabecera municipal y la Laguna.		acción ciudadana en las colonias y la población de La Laguna de Santa María del Oro.
INFRAESTRUCTURA	13. Dotar agua potable en la Cabecera municipal y La Laguna.	13.1 Mejoramiento de la infraestructura hidráulica donde se encuentre en deterioro, (análisis por colonias).	M13.- Cubrir la 100% el servicio de agua potable de la cabecera y la laguna.
		13.2 Abastecimiento de agua potable a los futuros asentamientos, mediante nuevos pozos profundos.	
	14. Mejorar el drenaje sanitario en la Cabecera municipal y La Laguna.	14.1 Mejoramiento de la infraestructura sanitaria donde se encuentre en deterioro, (análisis por colonias).	M14.- Cubrir la 100% el servicio de drenaje de la cabecera y la laguna.
		14.2 Tratamiento de aguas residuales de los futuros asentamientos.	
	15. Promover un plan de manejo de residuos sólidos.	15.1 Mejoramiento del Relleno sanitario existente, para que cumpla y opere bajo la normatividad.	M15.- Manejar los residuos sólidos de manera correcta.
		15.2 Construcción bajo normativa de relleno sanitario, y opere bajo la normatividad, en los futuros asentamientos humanos.	
		15.3 Manejo de residuos sólidos eficiente para brindar servicio a nuevos asentamientos humanos.	
		15.4 Programa de manejo de residuos sólidos, para aprovechamiento y recaudación municipal.	
	16. Mejorar el servicio de seguridad pública en la Cabecera municipal y la Laguna.	16.1 Mejoramiento de la seguridad y vigilancia en zona de la laguna.	M16.- Dirección de seguridad pública consolidada.
		17. Mejorar Servicios de salud y de emergencia en la localidad de la Laguna.	17.1 Unidad médica de emergencia y primer contacto en zona de la laguna.
	17.2 Dotar de insumos necesarios para correcto funcionamiento de la UME. De la laguna.		
	18. Suministrar Energía eléctrica.	18.1 Mejoramiento de la infraestructura eléctrica donde se encuentre en deterioro, (análisis por colonias).	M18.- Cubrir al 100% el servicio eléctrico de una manera sustentable.
		18.2 Abastecimiento infraestructura de energía eléctrica de los futuros asentamientos mediante nuevos.	
19. Suministrar Alumbrado público.	19.1 Mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público donde se encuentre en deterioro, (análisis por colonias).	M19.- Cubrir al 100% el servicio de alumbrado público de una manera sustentable.	



OBJETIVOS GENERALES		OBJETIVOS PARTICULARES	METAS
		19.2 Abastecimiento de alumbrado público de los futuros asentamientos mediante nuevos.	
MOVILIDAD	20. Construir Camino de acceso a Santa María del Oro, alternativa de vialidad colectora integral.	20.1 Proyecto de vialidad alterna de cruce urbano para el tránsito de paso, que conecte el ingreso del poblado con la salida del mismo, conectando las colonias aledañas, ya que actualmente todo tipo de vehículos transita por la calle Juárez.	M20.- Contar Con Una Vialidad alterna de cruce urbano para el tránsito pesado, de carga y de paso, que conecte el ingreso del poblado con la salida del mismo, conectando las colonias aledañas.
	21. Construir Camino de acceso a La Laguna y vialidad integral sustentable perimetral.	21.1 Mejorar las condiciones de movilidad de la laguna y cabecera municipal, de manera integral y sustentable  21.2 Proyecto de municipalización y delimitación del camino perimetral de la laguna.	M21.- Contar con una vialidad sustentable e incluyente en el ingreso y perímetro de la laguna.
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	22. Impulsar desarrollo Turístico. el	22.1 Fomentar actividades de tipo cultural, Ecoturísticas y de Servicios para los turistas en todo el municipio, para lo que se deberá tomar en cuenta la realización de un proyecto ecoturístico, promovido por la dirección de Cultura y Desarrollo Económico.	M22.- Contar con una marca propia.
		22.2 Promover la Creación de Cooperativas o Empresas por cooperación entre los habitantes para fomentar la venta de productos artesanales y de prestación de servicios turísticos.	
		22.3 Crear un Comité de Fomento y Desarrollo Turístico y Artesanal con la participación de los empresarios de Santa María del Oro y la Laguna.	
		22.4 Creación de un Centro de Capacitación para la prestación de servicios turísticos de Santa María del Oro y la Laguna.	
		22.5 Realizar la vinculación, para que los estudiantes de turismo de los diferentes centros educativos de todos los niveles, presten su servicio social y prácticas profesionales en la zona turística de la laguna.	
		22.6 Promover una marca propia de La Laguna de Santa María del Oro.	
		23.1 Identificar las ventanas a la Laguna.	

OBJETIVOS GENERALES		OBJETIVOS PARTICULARES	METAS
	23. Zona de ventanas y acceso libre a la laguna.	23.2 gestionar para el ayuntamiento las ventanas a la laguna. 23.3 Promover proyectos de urbanización para el uso público de las ventanas de la laguna.	M23.- Contar con al menos 3 ventanas a la laguna para uso público.
	24. Corredores turísticos urbano.	24.1 Desarrollar corredores turísticos a la salida del poblado de la laguna y a la llegada de la misma, para promover la derrama económica en la zona.	M24.- Contar a corto y mediano plazo, con un corredor turístico consolidado en la salida de la laguna, para detonación económica y turística de la zona.
	25. Desarrollo Comercial	25.1 Construcción de mercado municipal ubicado en la cabecera, para detonar comercio local.	M25.- Construcción de Mercado Municipal,
IDENTIDAD CULTURAL	26. Promover cultura la el y conocimiento participación ciudadana.	26.1 Realizar un proyecto a corto plazo el festival anual de tradiciones culturales de Santa María del Oro.	M26.- Contar con un consejo de promoción cultural del municipio a partir de los involucrados en el desarrollo de la cabecera municipal y la Laguna.
		26.2 Promover los espacios culturales con fines de atracción turística y derrame económico.	
		26.3 Brindar a los ciudadanos capacitación para el aprendizaje de las artes plásticas, sobre todo a los niños y adolescentes.	
		26.4 Creación de un consejo de promoción cultural del municipio.	

4.2. NORMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, TERRITORIAL, URBANO Y TURÍSTICO.

4.2.1. NORMAS AMBIENTALES

Para el establecimiento del esquema del ordenamiento ecológico del territorio en la zona de aplicación se tomó en cuenta los criterios señalados en el artículo 12 al 19 de la Ley De Equilibrio Ecológico Del Estado De Nayarit. a su vez en el Ordenamiento Ecológico De La Cuenca De La Laguna De Santa María Del Oro, Nayarit, Las políticas de ordenamiento ecológico son: Conservación, Restauración y Aprovechamiento, las cuales han sido conceptualizadas en los artículos anteriores.

- **CONSERVACIÓN.** - Con esta política se busca preservar los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; así como la ampliación de la cobertura de guardar la diversidad genética de las especies silvestres, principalmente las endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción.
- **RESTAURACIÓN.** - Esta implicará la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.



La restauración puede ser dirigida a la recuperación de tierras no productivas o al mejoramiento de ecosistemas con fines de aprovechamiento, protección o conservación.

- **APROVECHAMIENTO.** - Las áreas con usos productivos actuales o potenciales, así como áreas con características adecuadas para el desarrollo urbano, se les definirá una política de aprovechamiento racional de los recursos naturales. En estas áreas será permitida la explotación y el manejo de los recursos naturales renovables, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y no impacte negativamente al ambiente.

#### 4.2.2. NORMAS DE ORDENAMIENTO URBANO

En los cuadros que se presentan a continuación, se resumen los criterios normativos del ordenamiento urbano de la zona de aplicación.

TABLA 7: Tabla de compatibilidad uso de suelo y medio físico.

TABLA DE COMPATIBILIDAD ENTRE USOS DEL SUELO Y CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO											
FACTORES	VARIABLE	ÁREA EDIFICABLE	VIVIENDA			COMERCIO Y ADMÓN.	INDUSTRIA	RECREACIÓN A. VERDES	EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	PRESERVA. ECOLÓGICA	
			DENSIDAD BAJA	DENSIDAD MEDIA	DENSIDAD ALTA						
TOPOGRAFÍA	Pendientes	0 al 2%	☐	○	☐	☐	☐	○	☐	○	
		2 al 5%	○	○	○	○	○	○	○	○	
		5 al 15%	○	○	○	☐	●	○	☐	○	
		15 al 30%	☐	○	☐	●	●	●	○	●	○
		30 al 45%	☐	☐	●	●	●	●	○	●	○
		45 y +%	●	●	●	●	●	●	☐	●	○
HIDROGRAFÍA	Aguas superficiales	Laguna	●	●	●	●	●	☐	●	○	
		Esteros y pantanos	●	●	●	●	●	●	☐	●	○
		Ríos y arroyos	●	●	●	●	●	●	☐	●	○
		Zonas inundables	●	●	●	●	●	●	☐	●	○
	Aguas subterráneas	Zona de carga acuífera	●	●	●	●	●	●	☐	●	○
		Manantiales	●	●	●	●	●	●	○	●	○
		Zona de pozos	●	●	●	●	●	●	○	●	○
SUELOS	Capacidad agrícola	Alta	●	●	●	●	●	○	●	○	
		Media	☐	☐	●	●	●	●	●	☐	
		Baja	○	○	○	○	○	○	☐	●	●
	Suelos problemáticos	Expansivos	☐	☐	●	●	●	●	☐	●	☐
		Dispersivos	☐	☐	●	●	●	●	☐	●	☐
		Colapsables	☐	☐	●	●	●	●	☐	●	○
		Corrosivos	☐	☐	●	●	●	●	☐	●	○

GEOLOGÍA	Capacidad de carga del terreno	Granulares Suelos	●	●	●	●	●	●	□	●	○
		Altamente Orgánicos	●	●	●	●	●	●	□	●	○
	Estructuras	Alta	□	●	●	●	●	●	□	●	□
		Media	□	○	□	●	□	●	○	□	○
		Baja	○	○	○	○	○	○	○	○	●
		Fallas	●	●	●	●	●	●	●	●	○
		Fracturas	●	●	●	●	●	●	□	●	○
Zonas sujetas a derrumbes	Zonas sujetas a derrumbes	□	●	●	●	●	●	●	□	○	
	Zona de deslizamiento	□	●	●	●	●	●	□	□	○	
USO DE SUELO	Vegetación	Bosque	□	□	●	●	●	●	○	●	○
		Matorrales	○	○	○	○	○	○	○	○	●
		Selva	□	○	□	●	●	●	○	●	□
	Actividades extractivas	Banco de materiales	●	●	●	●	●	●	□	□	○
	Actividades agropecuarias	Pastizales		○	○	○	○	○	○	○	●
		Huertas	●	□	●	●	●	●	●	●	●
		Establos y Granjas	●	□	○	○	○	○	○	○	□
	Áreas con valor histórico -cultural	Monumentos y edificios históricos	●	●	●	●	●	●	●	●	○
		Lugares históricos	●	●	●	●	●	●	□	●	○
	Áreas con valor escénico	Visitas	□	□	●	●	●	●	●	●	○
		Riveras	□	□	●	●	●	●	●	●	○
		Habitación	○	○	●	●	●	●	●	●	○
Compatibilidad con usos existentes	Comercio y administración	○	□	□	○	○	●	□	□	●	
	Industria	○	●	●	●	●	○	○	□	●	
	Recreación y A. verdes	○	○	○	○	□	□	□	□	●	
	Equipamiento y servicios	○	□	○	○	□	□	□	□	●	
○ COMPATIBLE			● INCOMPATIBLE				□ CONDICIONADO				

## 5. ESTRATEGIA

En nivel estratégico del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro-La Laguna se presentan los conceptos generales de estrategia, indicando los lineamientos básicos para la definición del modelo de ordenamiento territorial-urbano y ecológico; determinando las acciones que conducirán a cubrir las expectativas planteadas por los objetivos y metas del programa, con la finalidad de fortalecer e impulsar el desarrollo social, económico-turístico, ambiental y territorial a corto mediano y largo plazo.

### 5.1 ESTRATEGIA GENERAL

La estrategia general para el Programa de Desarrollo Urbano de Santa María del Oro – La Laguna se crea a partir de la visión estratégica propuesta y a los resultados del análisis de las demandas del desarrollo urbano, movilidad sustentable, suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento, crecimiento demográfico y económico; así como al esquema de ordenamiento territorial que identifica las alternativas de crecimiento y de uso del suelo más favorables, su

contribución al desarrollo económico, a la preservación de sus recursos naturales, al mejoramiento de la calidad de vida de la población; Por lo que el objetivo del presente programa es ordenar y controlar el crecimiento urbano, regulando de tal manera que permita su consolidación antes de abrir nuevos espacios para el crecimiento. Esto con el propósito de aprovechar la infraestructura existente en la cabecera municipal y la laguna y no generar asentamientos humanos que afecten a futuro la dotación de infraestructura y servicios básicos para la población, con una visión prospectiva.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, la estrategia para el ordenamiento territorial tendrá los siguientes lineamientos.

1. Decretar reservas urbanas en el poblado de Santa María del Oro y zona de la Laguna exclusivamente sobre los suelos de mayor aptitud o con condicionantes moderadas Identificadas como Urbanizables localizadas principalmente en zonas inmediatamente contiguas a las Áreas Urbanas Actuales, así como en aquellas que poseen potencial para recibir el Desarrollo Urbano.
2. Las necesidades y deficiencias en relación al desarrollo urbano, turístico y de protección ambiental, serán subsanadas en medida en que sean aplicados correctamente los estrategias y acciones trazadas para el presente programa.
3. Promover proyectos productivos que permitan la sustentabilidad ambiental y económica de las regiones que conforman el programa.
4. Homologar los criterios de administración, operación y tarifas de los servicios públicos y urbanos, así como precisar criterios comunes para la dictaminación de los usos y destinos del suelo para ambas Localidades, actualizando y fortaleciendo el sistema municipal de catastro y registro público de la propiedad.
5. Realizar la circunscripción de cuerpos de agua, con la finalidad de definir el aprovechamiento adecuado de los cauces, de tal forma que permitan minimizar los riesgos y garantizar su conservación.
6. Promover la reconversión agrícola, necesaria para desarrollar un sector agropecuario competitivo y que contribuya a asegurar la preservación del patrimonio ecológico por medio de uso de tecnologías y productos agroecológicos para generar las condiciones para el ascenso social de los trabajadores del campo.
7. Decretar las reservas urbanas destinadas al crecimiento urbano, además de constituir una estructura vial jerarquizada, que permita la comunicación entre ambas las localidades.
8. Consolidación de los corredores y destinos turísticos que actualmente se encuentran en operación.
9. Promover la participación de todos los sectores junto con las dependencias respectivas, para la regulación de la conservación, uso, mantenimiento, beneficio del agua de la laguna y su aprovechamiento turístico, así como las áreas de preservación ecológica de la cuenca.
10. La ejecución de los siguientes proyectos estratégicos en áreas de atención prioritaria para el ordenamiento ecológico y territorial.

- 1) Promover la regulación del uso y calidad del agua en la Laguna, en conjunto con los tres niveles de gobierno y ciudadanos.
- 2) Suministro y mejoramiento de infraestructura hidrosanitaria en zona de La Laguna y la cabecera municipal.
- 3) Consolidar el Manejo y tratamiento de los residuos sólidos de la zona de aplicación del programa.
- 4) Consolidar los servicios de salud y seguridad pública en zona de La Laguna.
- 5) Delimitación de la zona federal en el cuerpo de agua de la laguna y en los escurrimientos naturales.
- 6) Consolidar la dirección de catastro y desarrollo urbano del municipio de Santa María del Oro.
- 7) Creación de reglamento para regular el uso de equipos de sonido en la laguna.
- 8) Promover el desarrollo turístico y económico.
- 9) Mejoramiento del alumbrado público y las vialidades de las localidades del área de aplicación.
- 10) Vía alterna en periferia al oriente de la localidad de Santa María del Oro.
- 11) Promover proyecto de mejoramiento de imagen urbana de la avenida principal de la Localidad iniciando en cruce de Zapotanito al mirador de la laguna.
- 12) Construcción de mercado municipal.

## **5.2 PLANEACIÓN URBANA**

El modelo de ocupación del territorio que se propone es de forma semiradial, en el que se propone la consolidación y el crecimiento compacto, para desdoblar de manera paulatina y gradual, los servicios en la medida que los predios urbanos se vayan consolidando y urbanizando. Para los usos y destinos fuera de la zona urbana y de la zona de crecimiento, se propone que se conserven en las vocaciones marcadas en las políticas, y que pueden albergar a otros usos o destinos, siempre y cuando no sean incompatibles o que generen impactos negativos en el entorno en el que se encuentren.

## **5.3 ZONIFICACIÓN PRIMARIA (Mapa E-01)**

En base en el modelo de Ordenamiento Territorial adoptado se define la Zonificación Primaria del área de aplicación del programa, dicha clasificación se da en función de las condicionantes que resultan de los rasgos del medio físico natural y transformado y su definición, señalándose las políticas y estrategias de que son objeto para el ordenamiento territorial, las cuales se describen a continuación:

- ÁREAS URBANIZADA (AU).
- RESERVAS URBANAS (RU).

- LAS ÁREAS DE RESERVA URBANA AL CORTO PLAZO (RU-CP).
- LAS ÁREAS DE RESERVA URBANA AL MEDIANO PLAZO (RU-MP).
- LAS ÁREAS DE RESERVA URBANA AL LARGO PLAZO (RU-LP).
- ÁREAS DE RESERVA INDUSTRIAL (ARi).
- ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO (AM).
- ÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA (PE).
- ÁREAS DE MEJORAMIENTO FORESTAL (MF).
- ÁREAS DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA (AA).
- ÁREAS DE PROTECCIÓN A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA (CA).
- ÁREAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL (PP).
- ÁREAS DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO (PP-PH).
- ÁREAS DE RESTRICCIÓN (RI).

#### **5.4 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA (Mapa E-02)**

La zonificación secundaria es la contenida en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que comprende los usos y destinos en que podrán utilizarse las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como, la determinación de reservas territoriales para la expansión física de los centros de población.

### ZONAS FEDERALES Y DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

- ÁREAS DE PROTECCIÓN A BOSQUES Y SELVAS (AP).
- PROTECCIÓN A CAUCES Y ZONAS FEDERAL DE CUERPOS DE AGUA (CA).

### ZONAS DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

- ÁREA AGROPECUARIAS (AG)
- RESTAURACIÓN FORESTAL (RF)
- FRANJA FORESTAL (FF)
- GRANJAS Y HUERTOS (GH).

### ZONAS TURÍSTICAS

- TURÍSTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA (TH-2)
- TURÍSTICO HOTELERO DE DENSIDAD MEDIA (TH-3)

### ZONAS HABITACIONALES

- HABITACIONAL CAMPESTRE MÍNIMA DENSIDAD (HC1)
- HABITACIONAL CAMPESTRE BAJA DENSIDAD (HC2)
- HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA (H1)
- HABITACIONAL DENSIDAD BAJA (H2)
- HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H3)
- HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4)

### ZONAS DE USOS MIXTOS

#### MIXTO DISTRITAL

#### ZONA DE COMERCIOS Y DE SERVICIOS

- COMERCIO VECINAL.
- COMERCIO BARRIAL.
- COMERCIO DISTRITAL.
- COMERCIO CENTRAL.
- COMERCIO REGIONAL

#### ZONAS DE SERVICIOS

- SERVICIOS VECINALES
- SERVICIOS BARRIALES
- SERVICIOS DISTRITALES.
- SERVICIOS CENTRALES.

- SERVICIOS REGIONALES.
- SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO.

### ZONA INDUSTRIAL

- INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO (IL)
- INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO EXISTENTE (IL-E)

### ZONA DE EQUIPAMIENTO

- EQUIPAMIENTO VECINAL
- EQUIPAMIENTO BARRIAL
- EQUIPAMIENTO DISTRITAL
- EQUIPAMIENTO CENTRAL
- EQUIPAMIENTO REGIONAL

### ZONA DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS (AV).

- Espacios verdes, abiertos y recreativos vecinales.
- Espacios verdes, abiertos y recreativos barriales.
- Espacios verdes, abiertos y recreativos distritales.
- Espacios verdes, abiertos y recreativos centrales.
- Espacios verdes, abiertos y recreativos regionales.

### ZONA DE INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA (IN).

- Infraestructura urbana.
- Infraestructura regional.
- Instalaciones especiales urbanas.
- Instalaciones especiales regionales.
-

TABLA 8: Normas de urbanización y edificación.

NORMAS RELATIVAS AL CONTROL DE LA URBANIZACIÓN Y LA EDIFICACIÓN													
USOS	Densidad máxima de habitantes/ha.	Densidad máxima de viviendas/ha.	Superficie mínima de lote en M <sup>2</sup>	Fronte mínimo del lote ML	Coefficiente de Ocupación del Suelo (C. O. S.)	Coefficiente de Utilización del Suelo (C. U. S.)	Altura máxima de la edificación	Cajones de estacionamiento por vivienda	Restricción frontal	% jardineado en la restricción frontal.	Restricciones laterales	Restricción posterior	Modo de edificación
<b>ZONA APROVECHAMIENTO RECURSOS NATURALES</b>													
Agropecuaria (AG)	5	1	600	50	0.075	0.075	R	1*	NA	NA	NA	NA	Abierto
Granjas y Huertos (GH)	10	2	4000	40	0.20	0.40	R	4*	10	10%	10	10	Abierto
<b>ZONAS TURÍSTICAS</b>													
Turístico Hotelero densidad baja (TH-2)	25 Cu /Ha	13	7500	50	0.20	0.60	R	Reg Cons	10	-	5	10	Abierto
Turístico Hotelero de densidad media (TH-3)	40 Cu /Ha	20	5000	40	0.25	1	R	Reg Cons	5	-	3	10	Abierto
<b>ZONAS HABITACIONALES</b>													
Habitacional Campestre mínima densidad (HC1)	20	4	2500	40	0.25	0.50	R	Reg Cons	15	80%	10	10	Abierto
Habitacional Campestre Baja densidad (HC2)	30	6	1650	30	0.30	0.60	R	Reg Cons	12	80%	10	8	Abierto
Habitacional unifamiliar densidad mínima (H1)	50	10	600	20	0.4	0.8	R	4	5	40%	2.5	3	Abierto
Habitacional plurifamiliar horizontal densidad mínima. (HPH-1)	75	15	800	20	0.4	0.8	R	4	5	40%	2.50	3	Abierto
Habitacional plurifamiliar vertical densidad mínima. (HPV-1)	75	15	800	20	0.4	1.2	R	4	5	40%	2.5	3	Abierto
Habitacional unifamiliar densidad baja (H2)	95	20	300	10	0.60	1.2	R	3	5	10%	***	3	SemiCerradi
Habitacional plurifamiliar horizontal densidad baja. (HPH-2)	115	23	500	10	0.6	1.8	R	3*	5	10%	***	3	SemiCerrado
Habitacional plurifamiliar vertical densidad baja. (HPV-2)	115	23	800	20	0.6	1.8	R	3	5	20%	***	3	SemiCerrado
Habitacional densidad media (H3)	195	40	140	8	0.7	1.4	R	2	3	20%	***	3	SemiCerrado
Habitacional plurifamiliar horizontal densidad baja. (HPH-3)	210	42	240	8	0.7	2.1	R	2	3	20%	***	3	SemiCerrado
Habitacional plurifamiliar vertical densidad baja. (HPV-3)	210	42	480	16	0.7	2.1	R	2	3	20%	***	3	SemiCerrado
Habitacional densidad alta (H4)	210	60	90	6	0.8	1.6	R	1	2	30%	N/A	3	Cerr/Semi
Habitacional plurifamiliar horizontal densidad baja. (HPH-4)	454	90	120	8	0.8	1.6	R	2	2	20%	N/A	3	Cerr/ Semi
Habitacional plurifamiliar vertical densidad baja. (HPV-4)	600	120	200	12	0.8	2.4	R	4	2	20%	N/A	3	Variable
<b>ZONA DE USOS MIXTOS</b>													
Mixto Distrital (MD)	200	50	105	6	0.8	1.6-2.4	R	1-2	N/A	N/A	N/A	N/A	Cerr/ Semi
<b>ZONA DE COMERCIOS Y DE SERVICIOS</b>													
Comercio y Servicio Vecinal intensidad mínima (CSV-m)	800 (50)*	-	-	20	0.4	0.8	R	1/40m	5	60%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Vecinal intensidad baja (CSV-B)	300 (50)*	-	-	10	0.6	1.2	R	1/40m	5	50%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Vecinal intensidad media (CSV-M)	140 (50)*	-	-	8	0.7	1.4	R	1/40m	3	40%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Vecinal intensidad Alta (CSV-A)	90 (50)*	-	-	6	0.8	1.6	R	1/40 m	2	30%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Barrial intensidad mínima (CSB-m)	800	-	-	20	0.4	1.2	R	1/40m	5	50%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Barrial intensidad baja (CSB-B)	300	-	-	10	0.6	1.8	R	1/40m	5	40%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Barrial intensidad media (CSB-M)	280	-	-	10	0.7	1.4	R	1/40m	5	30%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Barrial intensidad Alta (CSB-A)	180	-	-	8	0.8	1.6	R	1/40m	5	20%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Distrital intensidad mínima (CSD-min)	800	-	-	20	0.4	1.2	R	1/40m	5	50%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Distrital intensidad baja (CSD-B)	600	-	-	15	0.6	1.8	R	1/40m	5	40%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Distrital intensidad media (CSV-med)	420	-	-	12	0.7	2.1	R	1/40m	5	30%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Distrital intensidad Alta (CSD-A)	270	-	-	12	0.8	2.4	R	1/40m	5	20%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Distrital intensidad Máxima (CSD-Max)	270	-	-	12	0.8	3.2	R	1/40m	5	20%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Central intensidad mínima (CSC-min)	800	-	-	20	0.4	1.2	R	1/40m	5	50%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Central intensidad baja (CSC-B)	600	-	-	15	0.6	1.8	R	1/40m	5	40%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Central intensidad media (CSC-med)	420	-	-	12	0.7	2.1	R	1/40m	5	30%	N/A	3	Variable

Comercio y Servicio Central intensidad Alta (CSC-A)	270	-	-	12	0.8	2.4	R	1/40m	5	20%	N/A	3	Variable
Comercio y Servicio Central intensidad Máxima (CSC-Max)	270	-	-	12	0.8	3.2	R	1/40m	5	10%	N/A	3	Variable
Comercio Regional (CR)	1200	-	-	20	0.8	2.4	R	1/40m	5	20%	N/A	S/R	Variable
<b>ZONA INDUSTRIAL</b>													
Manufacturas menores (MFM)	-	-	180	12	0.8	1.6	R	1/200m	3	20%	N/A	3	Variable
Industria Ligera Y de bajo riesgo (IL)	-	-	600	15	0.8	8 m³	R	1/200m	5	20%	N/A	12	Variable
Industria Mediana y de riesgo medio (I2)	-	-	1200	20	0.7	10.5 m³	R	1/200m	5	20%	N/A	12	Variable
Parque industrial jardian (IJ)	-	-	600	15	0.5*	8 m³	R	1/200m	5	20%	N/A	12	Variable
<b>EQUIPAMIENTO</b>													
Equipamiento Vecinal (EqV)	-	-	1500	24	0.4	0.4	R	-	5	50%	N/A	5	Abierto
Equipamiento Barrial (EB)	-	-	400	15	0.5	0.5	R	-	5	50%	N/A	5	Abierto
<b>ZONA DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS</b>													
Espacios verdes abiertos y recreativos Vecinal (AV-V)	-	-	300	-	0.4	0.4	R	-	5	50%	N/A	5	Abierto
Espacios verdes abiertos y recreativos Barriales (AVB)	-	-	1400	-	0.08	0.08	R	-	5	50%	N/A	5	Abierto

TABLA 9: Normas Usos y destinos.

CATEGORÍA DE USOS Y DESTINOS PERMITIDOS																				
	Agropecuario (AG)	Granjas y Huertos (GH)	Turístico Hotelero densidad baja (TH-2)	Turístico Hotelero de densidad media (TH-3)	Habitacional Campestre mínima densidad (HC1)	Habitacional Campestre Baja densidad (HC2)	Habitacional unifamiliar densidad mínima (H1)	Habitacional unifamiliar densidad baja (H2)	Habitacional densidad media (H3)	Habitacional densidad alta (H4)	Mixto Distrital (MD)	Comercio y Servicio Vecinal (CSV)	Comercio y Servicio Barrial (CSB)	Comercio y Servicio Distrital (CSD)	Comercio y Servicio Central (CSC)	Comercio y servicio Regional Regional (CSR)	Manufacturas menores (MFM)	Industria Ligera Y de bajo riesgo (IL)	Equipamiento	Espacios verdes, abiertos y Recreativos (AV)
AG	●	○	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
GH	○	●	▲	▲	■	■	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲
TH-2	▲	▲	●	○	○	○	○	○	○	○	○	■	■	■	■	■	▲	▲	■	○
TH-3	▲	▲	○	●	○	○	○	○	○	○	○	■	■	■	■	■	▲	▲	■	○
HC1	▲	▲	○	○	●	○	○	○	○	○	○	■	■	■	■	■	▲	▲	■	○
HC2	▲	▲	○	○	○	●	○	○	○	○	○	■	■	■	■	■	▲	▲	■	○
H1	▲	▲	○	○	○	○	●	○	○	○	○	■	■	■	■	■	■	▲	■	○
H2	▲	▲	○	○	○	○	○	●	○	○	○	■	■	■	■	■	■	▲	■	○
H3	▲	▲	○	○	○	○	○	○	●	○	○	■	■	■	■	■	■	▲	■	○
H4	▲	▲	○	○	○	○	○	○	○	●	○	■	■	■	■	■	■	▲	■	○
MD	▲	▲	○	○	○	○	○	○	○	○	●	○	○	○	○	○	■	▲	■	○
CSV	▲	▲	■	■	■	■	○	○	○	○	○	●	○	○	○	○	■	■	■	○
CSB	▲	▲	■	■	■	■	○	○	○	○	○	○	●	○	○	○	○	■	■	○
CSD	▲	▲	■	■	■	■	○	○	○	○	○	○	○	●	○	○	○	■	■	○
CSC	▲	▲	■	■	■	■	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	■	■	○
CSR	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	■	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	▲	▲
MFM	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	■	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	▲	▲
IL	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	■	○	▲	▲
Eq	▲	▲	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	○	○
AV	▲	▲	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
●	PREDOMINANTE			○	COMPATIBLE			■	CONDICIONADO			▲	NO COMPATIBLE							



**6. PROGRAMAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

TABLA 10: Acciones

<b>PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>PLAZO</b>
<b>1. DECRETAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO – LA LAGUNA</b>	
1.1. Seguimiento y aplicación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro.	C
1.2. Capacitación a los funcionarios de la Presidencia Municipal para su correcta aplicación.	C
1.3. Elaborar y realizar campaña de difusión intensa en todo el Municipio.	C
1.4.-Regular el uso de suelo para el desarrollo urbano sustentable y sostenible de las localidades.	C
1.5 Frenar y regular el crecimiento donde se presentan asentamientos irregulares.	C
<b>2. MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD E IMAGEN URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LAGUNA.</b>	
2.1 Realizar un proyecto de mejoramiento de imagen urbana para la cabecera municipal.	C
2.2 Rescatar la imagen urbana de la calle Juárez Norte y Sur y, así como el primer cuadro del centro de la cabecera municipal de Santa María del Oro.	C
<b>3. RECUPERAR EL NIVEL DE AGUA BAJO EN LA LAGUNA, POR EXTRACCIÓN DE AGUA PARA RIEGO Y OTROS CAUSALES DEL CLIMA</b>	
3.1 Control del uso y extracción del agua de la laguna.	C, M, L
3.2 Inyección de agua al lago, de otra cuenca.	C, M
<b>4. MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA POR ALTA RECARGA DE NUTRIENTES Y PLAGUICIDAS EN LA CUENCA DE ABASTECIMIENTO.</b>	
4.1 Supervisión por parte de SSA, a los restaurantes y casa habitación de descargas de grasas y aceites.	C
4.2 Control de plaguicida en cultivos de agave.	C, M, L
4.3 Control de ganado en zona de la laguna y regulación de mascotas y animales de corral.	C, M, L
<b>5. DELIMITAR Y DIAGNOSTICAR LA ZONA FEDERAL DEL DESAGÜE DE LA LAGUNA.</b>	
5.1 Contar con la delimitación de la zona federal del desagüe de la laguna.	C, M
<b>6. REORGANIZAR EL USO DE LOS DERECHOS DE USO DE LA ZONA FEDERAL.</b>	
6.1 Regularizar el pago de uso de derecho de zona federal del desagüe.	C, M, L
6.2 Promover un proyecto de desazolve y protección en zona de desagüe.	M, L
6.3 Identificar los usuarios de la zona federal de la laguna.	C
6.4 Aplicar un programa de usuarios de la zona federal de la laguna.	C
6.5 Promover la realización de ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA TURÍSTICA en cuerpo de agua de la laguna.	C
<b>7. EN TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA, PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DE LA LAGUNA EN FUNCIÓN DE SU CAPACIDAD CARGA TURÍSTICA.</b>	
7.1 Promover y actualizar el diagnostico de capacidad de carga turística de la laguna.	C

<b>8. CONSERVACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS (LAGUNA, LADERAS CONSERVADAS Y ESCURRIMIENTOS NATURALES).</b>	
8.1 Aplicación efectiva del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro -La Laguna.	C, M, L
8.2 Realizar proyectos de recuperación y restauración de especies endémicas.	C, M
8.3 contar con educación ambiental de la población de Santa María del Oro.	C, M, L
8.4 Contar con proyecto para reducir azolve de material pétreo en zona de la laguna de Santa María del Oro.	C, M, L
<b>9. FORTALECER LAS ORGANIZACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA LAGUNA (COLONOS, RESTAURANTEROS, HOTELEROS, PESCADORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS).</b>	
9.1 Conformación de organizaciones sociales relacionadas con el desarrollo de la laguna.	C, M, L
<b>10. FORTALECER Y CONSOLIDAR A CATASTRO MUNICIPAL. Y DESARROLLO URBANO.</b>	
10.1 Creación de programa de actualización y recopilación de información catastral.	C
10.2 Actualizar el sistema de recaudación y proporción de información catastral.	C, M, L,
10.3 Consolidación del departamento de desarrollo urbano del ayuntamiento, como dirección.	C
<b>11. REGULAR LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA EN LA CUENCA DE LA LAGUNA.</b>	
11.1 Promover y creación de un reglamento de manejo de sonido y audición en zona de la Laguna.	C, M, L
<b>12. GENERAR Y CONSOLIDAR LOS COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA EN LAS COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LAGUNA.</b>	
12.1 Promover la creación de comités de acción ciudadana de las 2 localidades.	C, M, L
<b>13. DOTAR AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LAGUNA.</b>	
13.1 Mejoramiento de la infraestructura hidráulica donde se encuentre en deterioro, (análisis por colonias).	C, M, L
13.2 Abastecimiento de agua potable a los futuros asentamientos, mediante nuevos pozos profundos.	C, M, L
<b>14. DRENAJE SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LAGUNA.</b>	
14.1 Mejoramiento de la infraestructura sanitaria donde se encuentre en deterioro, (análisis por colonias).	C, M, L
14.2 Tratamiento de aguas residuales de los futuros asentamientos.	C, M, L
<b>15. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.</b>	
15.1 Mejoramiento del Relleno sanitario existente, para que cumpla y opere bajo la normatividad.	C, M
15.2 Construcción bajo normativa de relleno sanitario, y opere bajo la normatividad, en los futuros asentamientos humanos.	L
15.3 Manejo de residuos sólidos eficiente para brindar servicio a nuevos asentamientos humanos.	C, M, L
15.4 Programa de manejo de residuos sólidos, para aprovechamiento y recaudación municipal.	C, M, L
<b>16. SEGURIDAD PUBLICA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA LAGUNA.</b>	
16.1 Mejoramiento de la seguridad y vigilancia en zona de la laguna.	C, M, L
<b>17. SERVICIOS DE SALUD Y DE EMERGENCIA EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA.</b>	
17.1 Unidad médica de emergencia y primer contacto en zona de la laguna.	C, M, L
17.2 Dotar de insumos necesarios para correcto funcionamiento de la UME. De la laguna.	C, M, L

<b>18. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</b>	
18.1 Mejoramiento de la infraestructura eléctrica donde se encuentre en deterioro, (análisis por colonias).	C, M, L
18.2 Abastecimiento a los futuros asentamientos mediante nuevos el trazado de líneas eléctricas.	M, L
<b>19. ALUMBRADO PÚBLICO.</b>	
19.1 Mejoramiento de la infraestructura de alumbrado público donde se encuentre en deterioro, (análisis por colonias).	C, M, L
19.2 Abastecimiento DE ALUMBRADO PUBLICO de los futuros asentamientos mediante nuevos.	C, M, L
<b>20. CAMINO DE ACCESO A SANTA MARÍA DEL ORO Y VIALIDAD INTEGRAL COLECTORA EFICIENTE.</b>	
20.1 Proyecto de vialidad alterna de cruce urbano para el tránsito de paso, que conecte el ingreso del poblado con la salida del mismo, conectando las colonias aledañas, ya que actualmente todo tipo de vehículos transita por la calle Juárez.	M, L
<b>21. CAMINO DE ACCESO A LA LAGUNA Y VIALIDAD INTEGRAL Y SUSTENTABLE PERIMETRAL.</b>	
21.1 Mejorar las condiciones de movilidad de la laguna y cabecera municipal, de manera integral y sustentable	C
21.2 Proyecto de municipalización y delimitación del camino perimetral de la laguna.	C
<b>22. DESARROLLO TURÍSTICO.</b>	
22.1 Fomentar actividades de tipo Artesanal, Ecoturísticas y de Servicios para los turistas en todo el municipio, para lo que se deberá tomar en cuenta la realización de un proyecto ecoturístico, promovido por la dirección de Cultura y Desarrollo Económico.	C, M, L
22.2 Promover la Creación de Cooperativas o Empresas por cooperación entre los habitantes para fomentar la venta de productos artesanales y de prestación de servicios turísticos.	C, M, L
22.3 Crear un Comité de Fomento y Desarrollo Turístico y Artesanal con la participación de los empresarios de Santa María del Oro y la Laguna.	C
22.4 Creación de un Centro de Capacitación para la prestación de servicios turísticos de Santa María del Oro y la Laguna.	M, L
22.5 Realizar la vinculación, para que los estudiantes de turismo de los diferentes centros educativos de todos los niveles, presten su servicio social y prácticas profesionales en la zona turística de la laguna.	C
22.6 Promover una marca propia de La Laguna de Santa María del Oro.	C
<b>23. ZONA DE VENTANAS Y ACCESO LIBRE A LA LAGUNA.</b>	
23.1 Identificar las ventanas a la Laguna.	C
23.2 gestionar para el ayuntamiento las ventanas a la laguna.	C
23.3 Promover proyectos de urbanización para el uso público de las ventanas de la laguna.	C
<b>24. CORREDORES TURÍSTICOS URBANO.</b>	
24.1 Desarrollar corredores turísticos a la salida del poblado de la laguna y a la llegada de la misma, para promover la derrama económica en la zona.	C
<b>25. DESARROLLO COMERCIAL.</b>	
25.1 Construcción de mercado municipal ubicado en la cabecera, para detonar comercio local.	M, L

26. PROMOVER LA CULTURA EL CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
26.1 Realizar un proyecto a corto plazo el festival anual de tradiciones culturales de Santa María del Oro.	C
26.2 Promover los espacios culturales con fines de atracción turística y derrame económico.	C
26.3 Brindar a los ciudadanos capacitación para el aprendizaje de las artes plásticas, sobre todo a los niños y adolescentes.	C
26.4 Creación de un consejo de promoción cultural del municipio.	

## 7. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los mecanismos de instrumentación que se requieren para la puesta en marcha y operación del Programa de Desarrollo Urbano, tienen como base de aplicación jurídica, a las siguientes Leyes:

### 7.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#### 7.1.1. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

De acuerdo a la LAHOTyDUEN en el artículo 17, los ayuntamientos tiene las atribuciones en materia de desarrollo urbano lo siguiente: Los Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones en materia de esta ley a través de la autoridad municipal en materia de desarrollo urbano, pudiendo convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que en cada caso proceda, a efecto de que éste ejerza por un tiempo y materia determinados las atribuciones de la Dirección, por acuerdo de Cabildo y a solicitud del Presidente Municipal.

#### 7.2.3. PROYECTO DE INSTRUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para el proyecto de instrumentación de la consulta pública, se tiene como fundamento la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NAYARIT, que, en su capítulo segundo denominado DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS, en distintos artículos.

Artículo 21.- Artículo 61.

#### 7.2.4. PROYECTO DE APROBACIÓN POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.

Una vez celebradas las Audiencias Públicas de Consulta de Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, después de haber seguido los siguientes pasos:

- Dictamen favorable del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Dictamen de congruencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

## **8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Con el objeto de que las acciones y estrategias que se plantean en este Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Santa María del Oro- La Laguna, tengan seguimiento y puedan ser evaluadas, a continuación, se presentan las siguientes acciones.

### **8.1. SEGUIMIENTO DE ACCIONES.**

Para el seguimiento de las Acciones, se propone que el Consejo Municipal de de Ordenamiento Territorial. Desarrollo Urbano y Vivienda, se conforme en Comités por área temática para que cada Comité, pueda dar seguimiento a las acciones propuestas dentro de este Programa y del Plan Municipal de Desarrollo.

Bajo esta perspectiva, se sugiere que los Comités sean Coordinados por ciudadanos distinguidos del municipio y tengan como secretarios técnicos a los directores de las Dependencias afines, para que puedan llevar las Minutas de las reuniones, en donde se establezcan las evaluaciones de los avances en materia del rubro de atención del Comité y se establezcan los acuerdos, los compromisos y los objetivos de acción del propio Comité.

El cargo de presidente de los Comités lo tendrá el propio presidente Municipal y podrá asistir a las reuniones de cada Comité que sesionará al menos una vez bimestralmente y cuando sea necesario, se podrán programar reuniones extraordinarias. Cuando el presidente no pueda asistir a las reuniones ordinarias, su representación recaerá en el secretario técnico del Comité que es el director del IMPLAN, que será un funcionario de primer nivel de conformación del Comité.

### **8.2. EVALUACIÓN DE ACCIONES.**

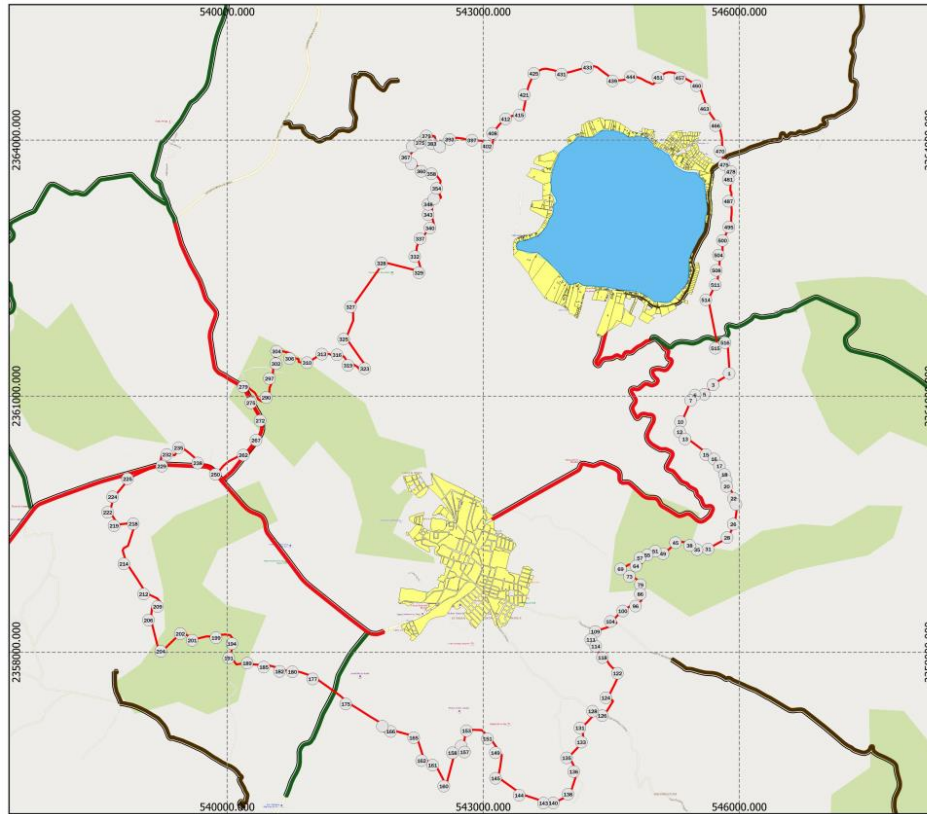
El Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Vivienda, se integrará al menos dos veces por año y en las reuniones, estarán los Coordinadores y secretarios técnicos de cada Comité, así como aquellas personas de los propios Comités que, por su participación distinguida en las acciones de desarrollo, hagan necesaria su presencia. En estas reuniones se evaluarán de manera general los avances en los diferentes rubros del Desarrollo Urbano y se presentarán reportes por escrito a cada uno de los asistentes.

En función de los reportes y grados de avances de cada una de las acciones, se podrán ir desahogando los puntos y se establecerán los compromisos que sean necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa.

De igual manera, el presidente Municipal buscará y promoverá en todo momento la participación ciudadana en las acciones del Desarrollo Urbano.



11. ANEXOS GRÁFICOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
   
 H.LXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO
   
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO

**SIMBOLOGÍA GENERAL**

CENTROS URBANOS  
 VIALIDADES  
 ESTATAL  
 FEDERAL  
 MUNICIPAL  
 LÍMITES URBANOS  
 ÁREA DE APLICACIÓN  
 CUERPO DE AGUA

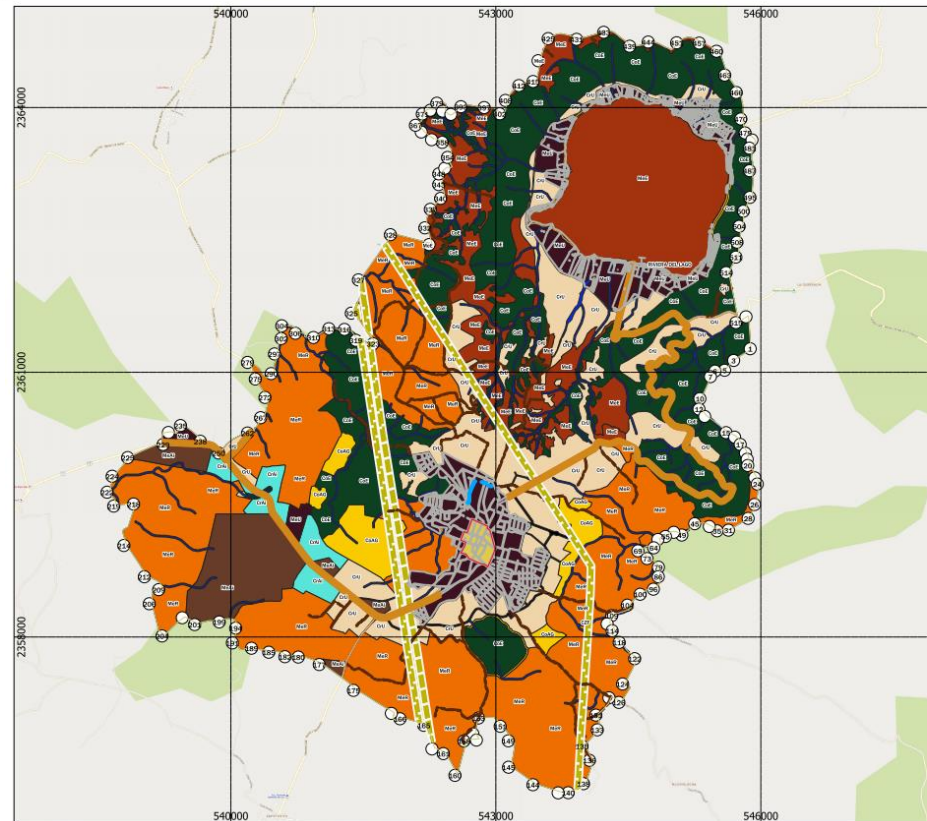
NOMBRE DEL PLANO: **ÁREA DE ESTUDIO**

NORTE:	ESCALA NUMÉRICA: <b>1:3500</b>	PLANO: <b>A-01</b>
CUADRÍCULA: X: 3.000 Y: 3.000	ACOTACIÓN: <b>METROS</b>	Elaboración: <b>2023</b>

ESCALA GRÁFICA: 0 1 2 km

ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LAS SIGUIENTES FUENTES:  
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Marco Geostatístico Nacional. INEGI. (2020)  
 Sistema de Información Geográfica para la Planeación y Ordenamiento del Territorio.  
 ATLAS DE DISEÑOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT. SIGPOT. (2013).

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
   
 H.LXXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO
   
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO

**POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO  
 PCONS\_COI\_INFRAESTRUCTURA  
 PCONS\_CE\_ECOLOGICA  
 PCONS\_CAG\_AGROPECUARIA  
 PCONS\_CZF\_CAUCES\_ZONAS FED  
 PME\_MCU\_CENTRO URBANO  
 PME\_MIAI\_AGROINDUSTRIAL  
 PME\_MR\_RURAL  
 PME\_MU\_MEJORAMIENTO\_URBANO  
 PME\_ME\_ECOLOGICA  
 PCR\_CAL\_AGROINDUSTRIAL  
 PCR\_CU\_CRECIMIENTO URBANO  
 AAP\_POUCP  
 CAMINO TERRACERÍA  
 CARR\_FEDERAL\_05  
 CARR\_MUNICIPAL  
 CARRETERA PERIMETRAL

NOMBRE DEL PLANO: **POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

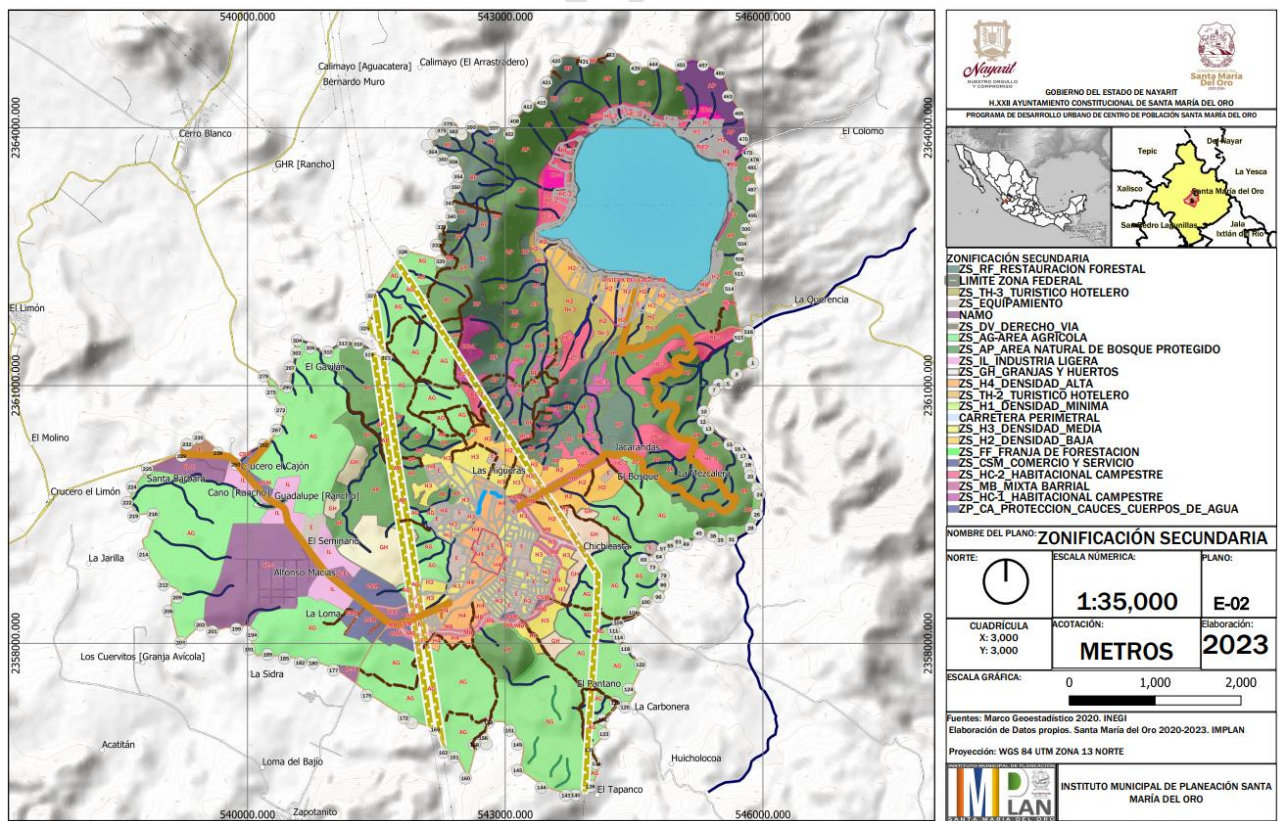
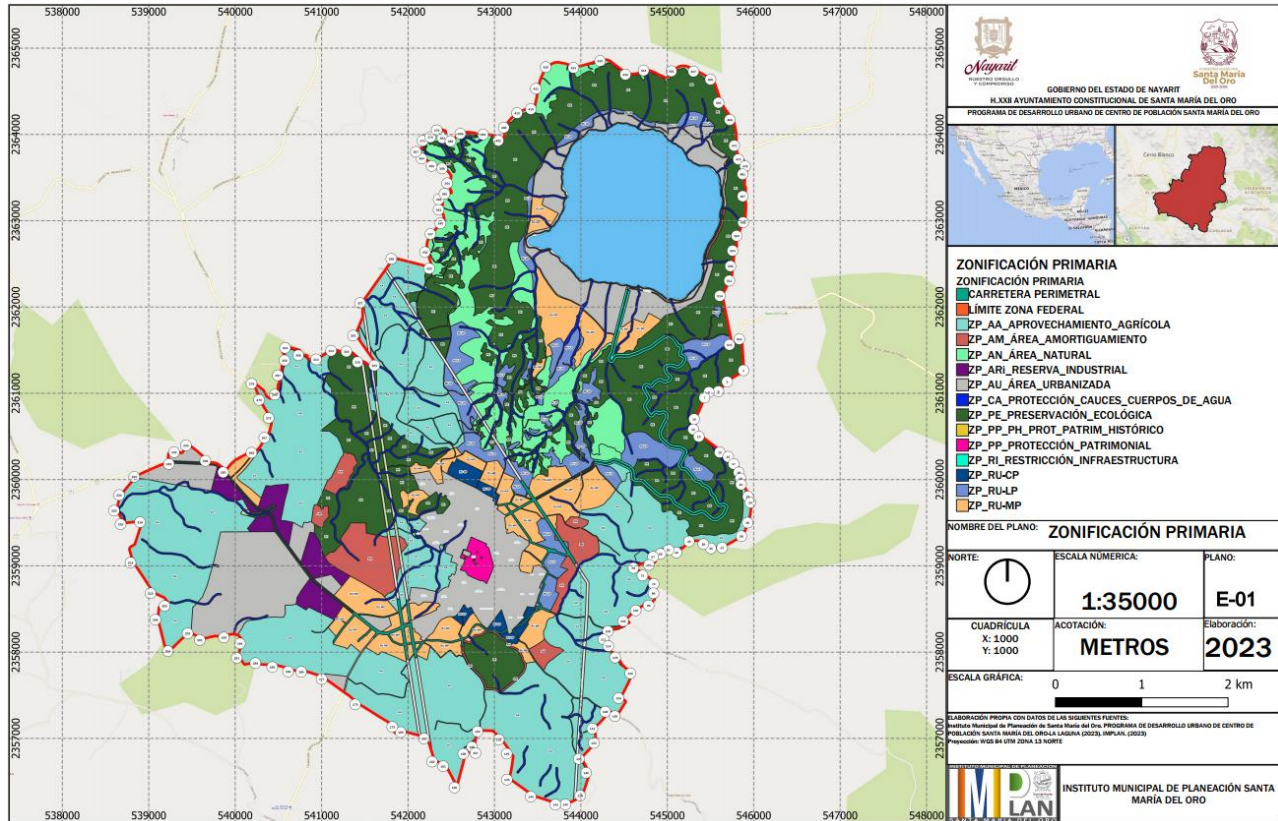
NORTE:	ESCALA NUMÉRICA: <b>1:35000</b>	PLANO: <b>P-01</b>
CUADRÍCULA: X: 500 Y: 500	ACOTACIÓN: <b>METROS</b>	Elaboración: <b>2023</b>

ESCALA GRÁFICA: 0 0.1 0.2 km

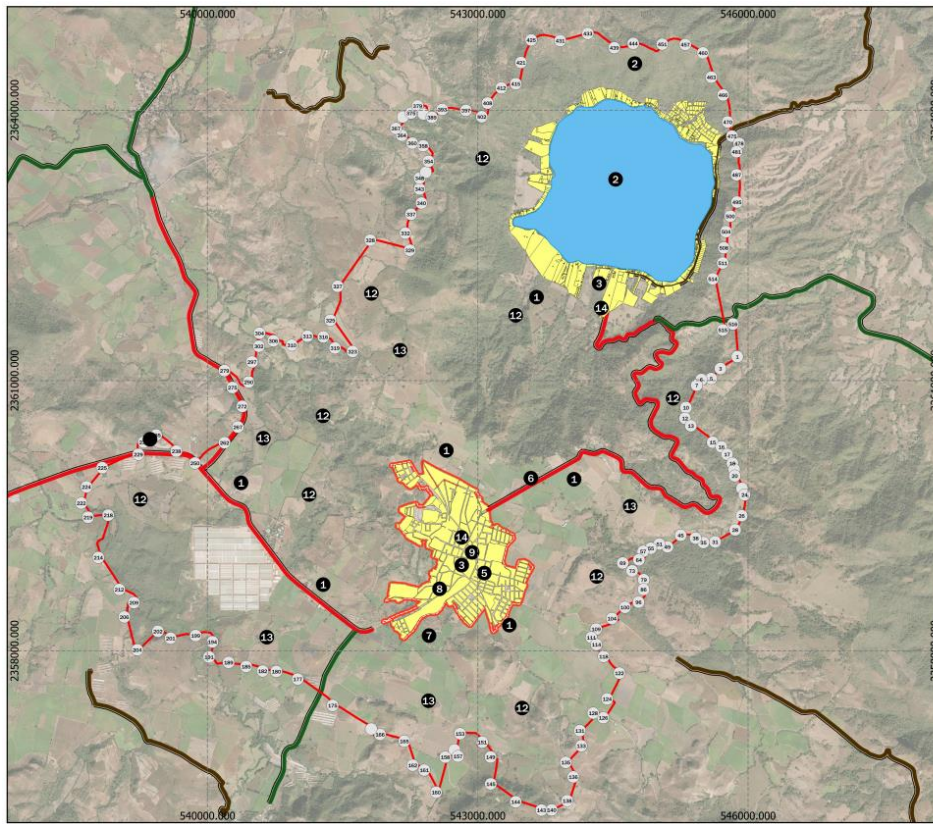
ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LAS SIGUIENTES FUENTES:  
 Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro. PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO-LA LAGUNA (2023). IMPLAN. (2023)  
 Proyección: WGS 84 UTM ZONA 13 NORTE

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO









GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL ORO

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO

**ESTRATEGIAS GENERALES**

ESTRATEGIAS

- 1 DECRETAR ÁREAS URBANAS, ZONAS APTAS PARA EL CRECIMIENTO
- 2 DELIMITACIÓN CUERPOS DE AGUA
- 3 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA
- 4 CONSOLIDAR EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 5 MODERNIZAR Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- 6 CORREDOR TURÍSTICO DE LA LAGUNA
- 7 VIALIDAD ZONA ORIENTE
- 8 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
- 9 CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL
- 12 REGULACIÓN Y USO DEL AGUA
- 13 RECONVERSIÓN AGRÍCOLA
- 14 CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA VIAL JERARQUIZADA

**SIMBOLOGÍA GENERAL**

VIALIDADES

- FEDERAL
- MUNICIPAL
- ÁREA DE APLICACIÓN

VERTICES

CENTROS DE POBLACIÓN

NOMBRE DEL PLANO: **ESTRATEGIAS GENERALES**

NORTE:	ESCALA NUMERICA:	PLANO:
	<b>1:35000</b>	<b>E-03</b>
CUADRÍCULA X: 500 Y: 500	ACOTACIÓN: <b>METROS</b>	Elaboración: <b>2023</b>
ESCALA GRÁFICA: 0 500 1,000		

ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LAS SIGUIENTES FUENTES: Instituto Municipal de Planeación de Santa María del Oro. PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO LA LAGUNA (2023). IMPLAN (2023). Proyección: WGS 84 UTM ZONA 13 NORTE.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN SANTA MARÍA DEL ORO

COPIA DE